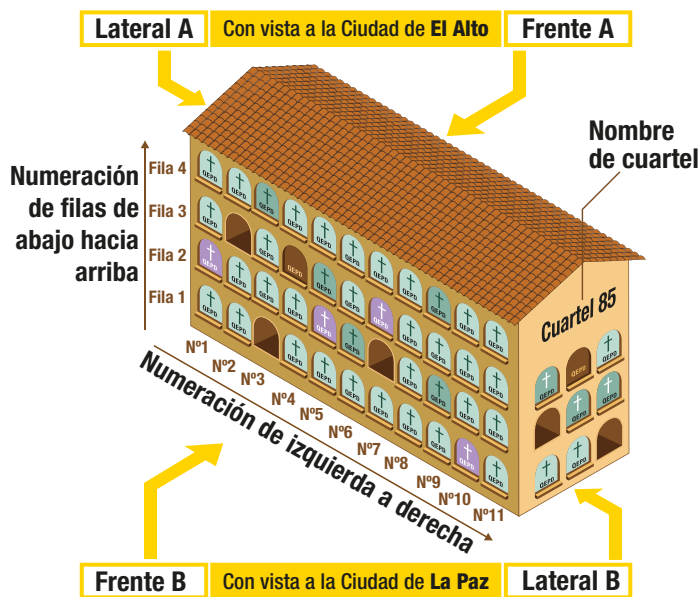


En su Visita al Cementerio Recuerde que:

- El horario de atención es de 8:30 a 16:30.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, el expendio de bebida o comida y el ingreso de vendedores.
- No deje abiertas las piletas y evitemos la fuga de agua.
- Cuidemos el medio ambiente, no ensucie y deposite su basura en los respectivos basureros.
- Para su comodidad, tenemos servicios higiénicos a su disposición, ubicados en sector antiguo detrás de la iglesia.
- Tenga cuidado, existe un sistema de cámaras de monitoreo que funciona las 24 horas del día.

i Cualquier consulta apersonese por Plataforma de Atención al Usuario ubicada en Administración del Cementerio General (puerta 4).

REFERENCIA DE UBICACIÓN DE NICHOS TEMPORALES



📍 Av. Baptista N° 1199 📞 Telf/fax: 2455259

www.lapaz.bo

cementerio.lapaz.bo

Fotografía portada: Martín Ríos

LaPaz
maravillosa

LaPaz
con fuerza con fe
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Cementerio
General

Aprobación, Legalización, Remodelación y Ampliación de Mausoleos

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Dirección de Empresas y Servicios Públicos



• ¿En qué consiste el trámite?



Solicitud del servicio de aprobación, legalización, remodelación y ampliación de mausoleos familiares y/o institucionales, para satisfacer las necesidades de las personas naturales y/o jurídicas.

• Pasos



1. Presentar la solicitud en plataforma de informaciones.
2. Esperar a ser notificado.
3. Apersonarse al Área de Mantenimiento.
4. Recoger el informe.
5. Realizar la ampliación, remodelación (si corresponde).

• Tiempo de duración



Variable según el caso.

Funcionario:

Fecha:/...../.....

• Requisitos



PERSONA NATURAL/JURÍDICA

1. Nota de solicitud dirigida a la administrador del Cementerio General.
2. Cedula de identidad del titular(es) del mausoleo o representante legal (fotocopia).
3. Comprobante de pago de tarifas, ultima gestión (fotocopia).
4. Copia legalizada de resolución municipal pronunciada por el Ejecutivo Municipal o el Concejo Municipal. (En el caso de que se haya otorgado alguna transferencia, concesión, autorización u otro documento).
5. Copia legalizada del Testimonio de Escritura Pública en concesión de derecho de construcción.
6. Certificado de estabilidad estructural (en caso que lo requiera).
7. Plano de Ubicación.
8. Planos Arquitectónicos en escala 1:20, 1 Original y 2 Copias, con firma del proyectista y de los solicitantes (los planos deben venir en múltiplos de hoja oficio).
9. Planos Arquitectónicos (2 copias), en formato Digital (CD en AutoCAD protegido en caja y rotulado), con Layer de Polígonos cerrados con cálculo de superficies.
10. El carimbo es el utilizado para la aprobación de planos.